

 DTTF <small>DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA</small>	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA			
INFORME DE EVALUACIÓN MINIMA CUANTIA		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO
		113	00	CONTRATACION
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	No. DE PAGINA
				Página 1 de 4

INFORME DE EVALUACIÓN

Floridablanca, 03 de Marzo de 2025

Asunto: Informe de Evaluación Preliminar

No. Proceso: DTTF – MC – 001 - 2025

Objeto: “PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA”.

En atención a la designación realizada, para la verificación de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero, de la propuesta allegada, dentro del proceso de contratación por la modalidad de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DTTF – MC – 001 - 2025**, cuyo objeto es “**PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA**”, el comité evaluador procede a realizar la verificación y/o evaluación de la información presentada, y de la allegada, dentro del término del traslado del informe de evaluación, con respecto de lo exigido en el pliego de condiciones que rige el proceso, así:

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS PROPONENTES

PROPONENTE INFORMACIÓN GENERAL	1
RAZÓN SOCIAL	CDA SUPERCAR LA CENTRAL S.A.S
INTEGRANTES DEL CONSORCIO/UNIÓN TEMPORAL	NA
NIT	901.171.195-9
DIRECCIÓN	VIA PALENQUE # 44 – 112 ACCESO A LOTE
REPRESENTACIÓN LEGAL	SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS
CEDULA CIUDADANÍA No.	72.137.674 de Barranquilla
TELÉFONO	6076708090
E-MAIL	contabilidadsupercars@gamil.com
RUP	N/A
MATRICULA MERCANTIL	05-401354-16 11 de Abril del 2018

2. VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

El comité evaluador jurídico, procede a realizar la verificación y/o evaluación jurídica, al proponente con el fin de determinar si cumple con las reglas contenidas en la Invitación

 DTTF <small>DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA</small>	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA			
INFORME DE EVALUACIÓN MINIMA CUANTIA		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO
		113	00	CONTRATACION
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	No. DE PAGINA
				Página 2 de 4

Publica que rige el proceso, de lo cual se obtuvo el siguiente resultado, así:

PROPONENTE No 1: CDA SUPERCAR LA CENTRAL S.A.S			
Ítem	CONDICIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	NO CUMPLE	El proponente no diligencia en debida forma la composición accionaria de la persona jurídica.
2.2	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	
2.3	TARJETA O LIBRETA MILITAR	NO APLICA	
2.4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	
2.5	AUTORIZACION PARA PRESENTAR OFERTAS Y CONTRATAR	NO APLICA	
2.6	DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	NO APLICA	
2.7	CERTIFICACION DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y POARTES PARAFISCALES	NO CUMPLE	<p>El proponente no acredita el requisito contemplado en el numeral 13.1.7 CERTIFICACION DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, que consagra lo siguiente: “(...)El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes al Sistema de seguridad social integral, y parafiscales cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003.</p> <p>FORMATO 3 ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>Para el caso de personas jurídicas dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo) o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley, <u>y junto con esta certificación allegar las planillas canceladas de los meses exigidos en el párrafo anterior.(...) Subrayado fuera del texto.</u></p>
2.8	VERIFICACION DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CUMPLE	

 DTTF <small>DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA</small>	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA			
INFORME DE EVALUACIÓN MINIMA CUANTIA		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO
		113	00	CONTRATACION
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	No. DE PAGINA
				Página 3 de 4

2.9	VERIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	CUMPLE	
2.10	VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	
2.11	VERIFICACION DE ENCONTRARSE AL DIA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016.	CUMPLE	
2.12	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	CUMPLE	
2.13	CERTIFICACION DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	NO CUMPLE	El proponente no aporta el documentos que acredita el requisito.
2.14	COMPRIMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE	
2.15	IDENTIFICACION TRIBUTARIA – REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	NO CUMPLE	El proponente no acredita el requisito de conformidad con el numeral 13.1.15 IDENTIFICACION TRIBUTARIA – REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT), que consagra lo siguiente: “(...)El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará junto con la oferta copia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT <u>actualizado a la presente vigencia</u> . Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.” Subrayado fuera del texto.
ESTADO FINAL REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS			NO HABILITADO

3. VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

El comité evaluador técnico, procede a realizar la verificación y/o evaluación técnica, al proponente con el fin de determinar si cumple con las reglas contenidas en pliego de condiciones que rige el proceso, de lo cual se obtuvo el siguiente resultado, así;

PROPONENTE No 1: CDA SUPERCAR LA CENTRAL S.A.S			
Ítem	CONDICIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	EXPERIENCIA	CUMPLE	
2	RESOLUCION DE AUTORIZACION PARA OPERAR COMO CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR	NO CUMPLE	El oferente no presenta Resolución expedida por el Ministerio de Transporte mediante la cual lo habilite al proponente a ejecutar el

 DTTF <small>DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA</small>	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA			
INFORME DE EVALUACIÓN MINIMA CUANTIA		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO
		113	00	CONTRATACION
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	No. DE PAGINA
				Página 4 de 4

			servicio objeto del presente contrato, es decir se encuentre autorizado para funcionar como centro de Diagnostico Automotor.
3	CERTIFICADO DE ACREDITACION EXPEDIDO POR LA ORGANIZACIÓN DE ACREDITACION DE COLOMBIA ONAC	CUMPLE	
4	INSTALACIONES DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR	CUMPLE	
ESTADO FINAL REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y DE EXPERIENCIA			NO HABILITADO

4. VERIFICACION OFERTA ECONOMICA

PROPONENTE No 1: CDA SUPERCAR LA CENTRAL S.A.S			
PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONOMICA PRESENTADA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
\$ 9.410.030	\$8.337.552,00	CUMPLE	

5. CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES Y TECNICOS

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA Y EXPERIENCIA	OFERTA ECONOMICA	HABILITADO / NO HABILITADO
1.	CDA SUPERCAR LA CENTRAL S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

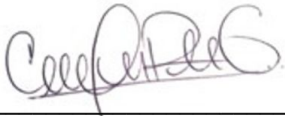
CONCLUSIONES

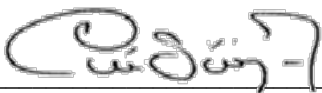
Teniendo en cuenta la evaluación realizada a la propuesta del **PROPONENTE No. 1 – CDA SUPERCARS LA CENTRAL S.A.S** identificado con Nit No. 901.171.195-9 representado legalmente por el señor **SAUL BALLESTEROS BALLESTEROS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.135.674 de Barranquilla, el comité evaluador determina que la misma de ser subsanada en sus requisitos de orden jurídico y tecnico teniendo en cuenta las observaciones plasmadas en el presente documento.

NOTA: La entidad informa que por error involuntario de digitacion el valor del presupuesto oficial en los documentos y estudios previos y en la invitacion del presente proceso de contratacion, se encuentra errada, que el valor correcto es registrado en el estudio del sector y el registrado en la plataforma del SECOP II.

De esta forma, se deja presentado el informe de verificación de requisitos habilitantes y se corre traslado por el término de un (1) día hábil.

Comité asesor y Evaluador,


LAURA CAMILA RIOS GOMEZ
Evaluador Jurídico


CESAR ERNESTO SAENZ ARANDA
Evaluador Técnico y Económico